

Dr. Diego J. Almeida Montero



EB  
NOTARIO DÉCIMA  
Quito - Ecuador

*rio P...*

ESCRITURA No. 6731  
FACTURA No.9521

*la presente escritura - Quito*

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA  
"FEELECUADOR TOURS CIA.LTDA."

QUE OTORGAN:

MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE y  
CESAR FABRICIO YEPEZ CORDOVA

A FAVOR DE:

MELIDA ROSANA RICAURTE ARCE

CUANTIA: USD \$100,00

DI: 2 COPIAS

&& MF &&

3, 4, 5, 6

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día DOCE (12) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ante mí, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha treinta y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición, comparecen: por una parte, la señora MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE, divorciada, por sus propios y personales derechos, y el señor CESAR FABRICIO YEPEZ CORDOVA divorciado, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, el señor la señora MELIDA ROSANA RICAURTE ARCE, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son

*se otorga el Dr. Diego Almeida Montero, se otorga el 12 de Junio del 2012 ante el Dr. Diego Almeida Montero, Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha treinta y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición, comparecen: por una parte, la señora MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE, divorciada, por sus propios y personales derechos, y el señor CESAR FABRICIO YEPEZ CORDOVA divorciado, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, el señor la señora MELIDA ROSANA RICAURTE ARCE, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son*

*Dr. Almeida Montero*

1 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de  
2 edad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy  
3 fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:  
4 "SEÑOR NOTARIO:- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase  
5 incorporar una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes  
6 cláusulas:- PRIMERA.- COMPARECIENTES:- Comparecen a la celebración  
7 de la presente escritura ~~la señora MARIA CRISTINA RIVADENEIRA~~  
8 RICAURTE, de estado civil divorciada con cédula de ciudadanía número uno  
9 siete uno cinco seis uno tres uno nueve-cuatro (Nº171561319-4), y CESAR  
10 FABRICIO YEPEZ CORDOVA de estado civil divorciado con cédula de  
11 ciudadanía número uno siete uno tres dos nueve cuatro cero nueve-seis  
12 (Nº171329409-6) los mismos que por sus propios y personales derechos, a  
13 quienes en adelante y para efectos del presente contrato se los denominará los  
14 cedentes de las participaciones de la compañía "FEELECUADOR TOURS  
15 CIA.LTDA." Por otra parte comparece la señora MELIDA ROSANA  
16 RICAURTE ARCE, de estado civil divorciada, con cédula de ciudadanía  
17 número cero seis cero cero dos dos cuatro nueve seis-ocho (No. 060022496-  
18 8), la misma comparece por sus propios y personales derechos, a quien en  
19 adelante y para efectos del presente contrato se la denominará la cesionaria  
20 de las participaciones de la compañía "FEELECUADOR TOURS COMPAÑÍA  
21 LIMITADA".- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,  
22 domiciliados en la ciudad de Quito, con capacidad legal y suficiente cuanto en  
23 derecho se requiere para esta clase de actos.- SEGUNDA.-  
24 ANTECEDENTES:-UNO.- La compañía "FEELECUADOR TOURS  
25 COMPAÑÍA LIMITADA", se constituyó con domicilio en Quito, con un capital  
26 de cuatrocientos dólares (\$ 400,00) de los Estados Unidos de Norteamérica,  
27 mediante Escritura Pública constituida con fecha nueve (09) de julio del dos mil  
28 diez (2.010), ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo



del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha veinte y tres (23) de noviembre del dos mil diez (2.010).- **DOS.-** Por Escritura Pública otorgada en la Notaría Décima Séptima del cantón Quito el nueve de julio del dos mil diez, marginada en el Registro Mercantil el veinte y tres (23) de noviembre del dos mil diez, se realiza una cesión de participaciones de la socia María Cristina Rivadeneira Ricaurte y del señor César Fabricio Yépez Córdova a favor de la Señora Melida Rosana Ricaurte Arce; quedando integrado el capital de la compañía así: Peñafiel Rivadeneira Jimena Alexandra, cien dólares, igual cien participaciones de un dólar cada una; Moya Delgado Fanny Esperanza, cien dólares igual a cien participaciones de un dólar; Yépez Moya Maritza Elizabeth, cien dólares igual a cien participaciones de un dólar, y, Melida Rosana Ricaurte Arce, con cien dólares equivalentes a cien participaciones de un dólar.- **TRES.-** Mediante Escritura Pública de fecha nueve de julio del dos mil diez otorgada ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito e inscrita el Registro Mercantil el veinte y tres de noviembre del mismo año no se aumentó el capital; pero en cambio se reformó los estatutos y se aceptó un nuevo socio. **CUATRO.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "FEELECUADOR TOURS COMPAÑÍA LIMITADA", reunida en esta ciudad de Quito el martes tres de mayo del dos mil once, resolvió autorizar la cesión de participaciones, conforme consta del documento que se adjunta como habilitante.- **TERCERA:- CESION DE PARTICIPACIONES:-** Los señores María Cristina Rivadeneira Ricaurte y César Fabricio Yépez Córdova, ceden cien participaciones de un dólar cada una las mismas que representan el veinte y cinco por ciento del Capital Social de la Compañía, a favor de la señora **MELIDA ROSANA RICAURTE ARCE**, de estado civil divorciada.- El detalle de la cesión de participaciones se resume según el siguiente cuadro.-

CEDENTES	PARTICI.	%	CESIONARIOS	PARTICI.	%
----------	----------	---	-------------	----------	---

	CEDIDAS				
MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE	100	25%	MELIDA ROSANA RICAURTE ARCE	100	25%
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>25%</b>		<b>100</b>	<b>25%</b>

- 1 Con la cesión de participaciones que antecede, el cuadro distributivo del
- 2 Capital Social quedará integrado de la siguiente manera:-

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES
PEÑAFIEL RIVADENEIRA JIMENA ALEXANDRA	100	\$100,00	25%
MOYA DELGADO FANNY ESPERANZA	100	\$100,00	25%
YEPEZ MOYA MARITZA ELIZABETH	100	\$100,00	25%
MELIDA ROSANA RICAURTE ARCE	100	\$100,00	25%
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>\$400,00</b>	<b>100%</b>

- 3 **CINCO.-** Cabe destacar que en la presente minuta se deja muy en claro que al
- 4 momento de constitución de la compañía una de las socias María Cristina
- 5 Rivadeneira Ricaurte estuvo casada con el señor César Fabricio Yépez
- 6 Córdoba, y los cuales no tuvieron disolución conyugal, por lo que en ese
- 7 momento formo parte de la sociedad en la compañía; pero en la actualidad se
- 8 encuentran divorciados por lo que comparece a la presente firma de este

	CEDIDAS				
MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE	100	25%	MELIDA ROSANA RICAURTE ARCE	100	25%
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>25%</b>		<b>100</b>	<b>25%</b>

- 1 Con la cesión de participaciones que antecede, el cuadro distributivo del
- 2 Capital Social quedará integrado de la siguiente manera:-

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES
PEÑAFIEL RIVADENEIRA JIMENA ALEXANDRA	100	\$100,00	25%
MOYA DELGADO FANNY ESPERANZA	100	\$100,00	25%
YEPEZ MOYA MARITZA ELIZABETH	100	\$100,00	25%
MELIDA ROSANA RICAURTE ARCE	100	\$100,00	25%
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>\$400,00</b>	<b>100%</b>

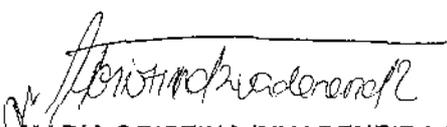
- 3 CINCO.- Cabe destacar que en la presente minuta se deja muy en claro que al
- 4 momento de constitución de la compañía una de las socias María Cristina
- 5 Rivadeneira Ricaurte estuvo casada con el señor César Fabricio Yépez
- 6 Córdova, y los cuales no tuvieron disolución conyugal, por lo que en ese
- 7 momento formo parte de la sociedad en la compañía; pero en la actualidad se
- 8 encuentran divorciados por lo que comparece a la presente firma de este

66890

Dr. Diego J. Almeida Montero

NOTARIA MELIDA ROSANA RICAURTE ARCE  
QUITO, 5 de Septiembre de 2014

1 documento como cedente de las acciones en favor de la señora  
 2 Rosana Ricaurte Arce.- CUARTA.- ANOTACIONES:- De esta cesión  
 3 participaciones se tomará nota al margen de la escritura original de  
 4 constitución de la compañía, al margen de su inscripción en el Registro  
 5 Mercantil y en los libros sociales correspondientes de la compañía.-  
 6 **CLAUSULA FINAL:-** Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás  
 7 cláusulas de estilo necesarias para la validez y perfeccionamiento de la cesión  
 8 que antecede.-" (HASTA AQUI LA MINUTA).- Los comparecientes ratifican la  
 9 minuta inserta la misma que se encuentra redactada y firmada por el Abogado  
 10 Hector Salinas, con matrícula profesional número diecisiete-mil novecientos  
 11 setenta-dos del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- Para el  
 12 otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos  
 13 legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se  
 14 ratifica y firma conmigo, en unidad de acto quedando incorporado al protocolo  
 15 de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-



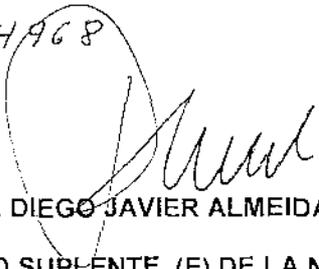
MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE  
C.C.No. 1715613194



CESAR FABRICIO YEPEZ CORDOVA  
C.C.No. 1713294096



MELIDA ROSANA RICAURTE ARCE  
C.C.No. 0600224968



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO  
NOTARIO SUPLENTE, (E) DE LA NOTARÍA DÉCIMA

*pe wata*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA No. 171561319-4

CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
RIVADENEIRA RICAURTE  
MARIA CRISTINA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA TERESITA  
FECHA DE NACIMIENTO 1979-12-27  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL DIVORCIADA





Dr. Diego Almeida M.



Notario Décimo  
(E)

Quito - Ecuador

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
TLGO. ADMIN. EMPRESAS

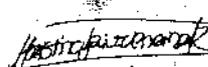
E3333A1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
RIVADENEIRA CESAR AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
RICAURTE MELIDA ROSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2012-02-16

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-02-16

DIRECCIÓN GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CNE  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

229-0178 NÚMERO

1715613194 CÉDULA

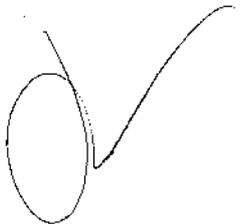
RIVADENEIRA RICAURTE MARIA  
CRISTINA

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

CHAUPICRUZ -  
PARROQUIA ZONA

F. I. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA




66886

Dr. Diego J. Almeida Montero

REPUBLICA DEL ECUADOR  
GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEEULACION

ESTADO DE CIUDADANIA

171329409-6

APellidos y Nombres  
YEPEZ CORDOVA  
CESAR FABRICIO

PROVINCIA  
PICHINCHA  
CANTON  
SAN BIAS

FECHA DE NACIMIENTO 1979-08-15  
NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL Divorciado

INSTRUCCIONES BACHILLERATO  
PROFESION/OCCUPACION EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del ANQUE  
YEPEZ CESAR AUGUSTO

APellidos y Nombres de la MADRE  
CORDOVA BLANCA JUDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
QUITO  
2011-07-01

FECHA DE EXPIRACION  
2021-07-01

EB  
NOTARIO PUBLICO  
Quito - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

377-0211  
NUMERO

1713294096  
CEDULA

YEPEZ CORDOVA CESAR FABRICIO

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
CHAUPICRUZ  
PARROQUIA ZONA

\_\_\_\_\_  
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

*[Handwritten mark]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CÉDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA 060022496-8

APellidos y Nombres: RICAURTE ARCE MELIDA ROSANA  
LUGAR DE NACIMIENTO: CHILBORAZO - CHIMBORAZO - EL ZARZADOR  
FECHA DE NACIMIENTO: 1950-12-04  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: Divorciada





Dr. Diego Almeida M.



Notario Decimo  
..... (E)  
Quito - Ecuador

INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION: QUEHACER, DOMESTICOS E33331122

APellidos y Nombres del Padre: RICAURTE GONZALO

APellidos y Nombres de la Madre: ARCE MELIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2010-12-16

FECHA DE EXPIRACION: 2020-12-16



ELABORADO

*[Signature]* DIRECTOR GENERAL

*[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

212-0177 NÚMERO 0600224968 CÉDULA

RICAURTE ARCE MELIDA ROSANA

PICHINCHA CANTÓN QUITO  
PROVINCIA CHAUPICRUZ CANTÓN  
PARROQUIA ZONA

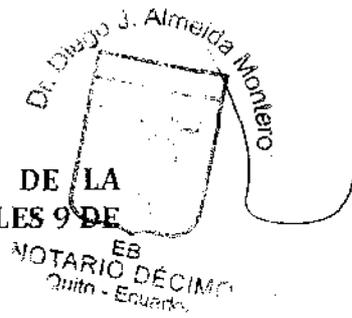
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



*[Handwritten mark]*

No. 2

**JUNTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA FEELECUADOR TOURS CÍA. LTDA. REALIZADA EL MIÉRCOLES 9 DE  
MAYO DEL 2012.**



En la ciudad de Quito, el día miércoles 9 de Mayo del 2012, a las dieciséis horas, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Av. Ramón Borja, entre Pasaje J Pasaje B Esquina Casa E863, PB Urb. Kennedy Tercera Etapa, Parroquia Inca de la ciudad de Quito, en presencia de las señoras Fanny Esperanza Moya Delgado, quien representa el veinticinco por ciento (25 %) de participaciones, la Sra. Jimena Alexandra Peñafiel Rivadeneira el veinticinco por ciento (25%) de participaciones, la Sra. María Cristina Rivadeneira Ricaurte el veinticinco (25%) de participaciones, la Sra. Maritza Elizabeth Yépez Moya, el veinticinco (25%) de participaciones y en su conjunto representan el total del capital social de la empresa FEELECUADOR TOURS Cía. Ltda., se procede a realizar esta Junta Universal de accionistas de la mencionada empresa. Dirige la sesión la Sra. Jimena Alexandra Peñafiel Rivadeneira, en su calidad de presidente, de la empresa; y, actúa como secretaria la señora Maritza Elizabeth Yépez Moya, en su calidad de Gerente General y representante legal, de la empresa, instalada que fue la junta Universal de Socios, se procede a dar lectura a los puntos del orden del día, contenida en los siguientes puntos:

- 1.- Comprobación del quórum reglamentario
- 2.- Cesión de Participaciones; y,
- 3.- Lectura y aprobación del acta respectiva.

Hechos que fueron los puntos del orden del día se procede a efectuar la sesión de este día bajo los siguientes parámetros de discusión:

**Comprobación del quórum reglamentario.-** La presidenta dispone que la señora secretaria compruebe el quórum reglamentario, quien luego de la constatación correspondiente establece que el quórum para realizar esta sesión se ha conformado con el cien por ciento de capital social concurrente; por otra parte, la Presidente ha constatado que la junta ha sido efectuada con el carácter de Universal, bajo la aceptación unánime del capital social de la compañía, por lo que esta se realiza en legal y debida forma y la Junta Universal de Socios resuelve declarar la sesión legalmente iniciada.

**Cesión de Participaciones.-** La Presidente dispone se proceda a resolver el segundo punto del orden del día esto es la decisión por parte de una de las socias la Sra. María Cristina Rivadeneira Ricaurte de ceder sus participaciones a nombre de la Sra. Mélida Rosana Ricaurte Arce, quien en adelante pasa a formar parte de FEELECUADOR Cía. Ltda. y luego de la debida deliberación del asunto por unanimidad, la Junta Universal de Socios de la Compañía FEELECUADOR TOURS Cía. Ltda.; resuelve : a) Aceptar a la Sra. Mélida Rosana Ricaurte Arce como nueva socia de FEELECUADOR TOURS Cía. Ltda.

Lectura y aprobación del Acta respectiva.- Sin tener más que resolver se declara un receso de diez minutos para redactar el acta correspondiente. Hecho se ha transcurrido el tiempo dispuesto para el receso la presidente dispone se lea de lectura al acta y al no haber objeciones de ninguna clase se la da por aprobada.

Al cumplido las diecisiete horas diez minutos se declara terminada la presente sesión y en constancia las socias la suscriben en original.

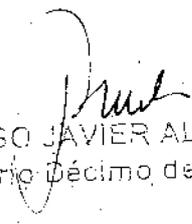
Srta. Maritza Elizabeth Yépez Moya  
C.C. 180187849-5  
GERENTE GENERAL

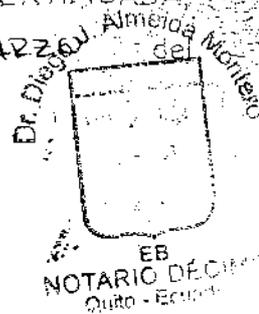
Srta. Jimena Alexandra Peñafiel Rivadeneira  
C.C. 171032312-0  
PRESIDENTE

Sra. Ramy Esperanza Moya Delgado  
C.C. No. 170058762-7

Sra. María Cristina Rivadeneira Ricaurte  
C.C. No. 171561319-4

Se otorgó ante mí DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO  
DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta SEPTIMA COPIA CERTIFICADA  
debidamente sellada y firmada, en Quito, a 31 de MARZO del  
año dos mil dieciséis.-

  
DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO  
Notario Décimo de Cantón Quito.



TRÁMITE NÚMERO: 25550

NÚMERO DE CERTIFICADO 25550



**ZON:** Con fecha 12 de Agosto del 2013, bajo número 504, del LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, se halla INSCRITA la presente ESCRITURA. Quito, a veinte y seis de Abril del dos mil dieciséis. - EL REGISTRADOR.-

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ**  
**DELEGADO POR EL REGISTRADOR**  
**MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**SEGÚN RESOLUCIÓN No. 003-RMQ-2015**



**REFERENCIA:**

**Nombre:** "FEELECUADOR TOURS CIA. LTDA."

**Escritura Pública de** Cesión de Participaciones

**Notaría:** Décima del Cantón Quito.-

**Copia Certificada:** Séptima.-

JC/mm.-

Resp.....*f.k.*



Dra. Rocío García Costales

RAZON DE MARGINACION.- Certifico que con fecha veintiséis de julio del dos mil trece, se tomó nota al margen en la matriz de la escritura pública de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA FEELECUADOR TOURS COMPAÑIA LIMITADA, otorgada en esta Notaría el nueve de julio del dos mil diez de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE ESTA COMPAÑIA, otorgada por: MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE Y OTRO., a favor de: MELIDA ROSANA RICAURTE ARCE, celebrada ante el Notario Décimo del cantón Quito (Encargado) DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, el doce de junio del dos mil doce.- Quito a, veinticinco de abril del dos mil dieciséis.-



Notaría 17

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.



Dra. Rocío García Costales



Factura: 001-002-000022367

20161701017001033

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20161701017001033

MATRIZ	
FECHA:	25 DE ABRIL DEL 2016, (11:12)
TIPO DE RAZÓN:	CERTIFICACION DE MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-07-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOSQUERA JAMA JOSE ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721297230
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-06-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Notaría 17

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.



1 ---- rio  
2 **ESCRITURA No. 2013-17-01-10-P**  
3 **FACTURA No. 51967**  
4  
5  
6  
7  
8

9 **ACLARATORIA**

10 **QUE OTORGAN:**

11 **MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE,**

12 **CESAR FABRICIO YEPEZ CORDOVA**

13 **MELIDA ROSANA RICAURTE ARCE**

14 **CUANTIA: INDETERMINADA**

15 **\*\* PAL \***

16 **DI: 2 COPIAS**

17 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del  
18 Ecuador, hoy día **VEINTE Y DOS (22) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL**  
19 **TRECE**, ante mí, **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**, Notario  
20 Suplente, Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito, según Acción  
21 de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha treinta y uno de  
22 Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de  
23 Transición; comparecen: la señora **MARIA CRISTINA RIVADENEIRA**  
24 **RICAURTE**, de estado civil divorciada, por sus propios y personales  
25 derechos, el señor **CESAR FABRICIO YEPEZ CORDOVA** de estado civil  
26 divorciado, por sus propios y personales derechos; y, la señora **MELIDA**  
27 **ROSANA RICAURTE ARCE**, de estado civil divorciada, por sus propios y  
28 **personales** derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad

1 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,  
2 legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy  
3 fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente  
4 minuta: **SEÑOR NOTARIO:-** En el registro de escrituras públicas a su  
5 cargo, sírvase incorporar una más de aclaratoria al tenor de las siguientes  
6 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:-** Comparecen a la celebración  
7 de la presente escritura la señora MARIA CRISTINA RIVADENEIRA  
8 RICAURTE, de estado civil divorciada con cédula de ciudadanía número  
9 uno siete uno cinco seis uno tres uno nueve-cuatro (Nº171561319-4), y  
10 CESAR FABRICIO YEPEZ CORDOVA de estado civil divorciado con cédula  
11 de ciudadanía número uno siete uno tres dos nueve cuatro cero nueve-seis  
12 (Nº171329409-6) los mismos que por sus propios y personales derechos, a  
13 quienes en adelante y para efectos del presente contrato se los denominará  
14 los cedentes de las participaciones de la compañía **"FEELECUADOR**  
15 **TOURS CIA.LTDA."** Por otra parte comparece la señora **MELIDA**  
16 **ROSANA RICAURTE ARCE**, de estado civil divorciada, con cédula de  
17 ciudadanía (No. 060022496-8), la misma comparece por sus propios y  
18 personales derechos, a quien en adelante y para efectos del presente  
19 contrato se la denominará la cesionaria de las participaciones de la  
20 compañía **"FEELECUADOR TOURS CIA. LTDA."** Los comparecientes son  
21 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, con  
22 capacidad legal y suficiente cuanto en derecho se requiere para esta clase  
23 de actos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:-UNO.-** Con fecha doce de Junio  
24 del dos mil doce, ante el Notario Doctor Diego Javier Almeida Montero  
25 Notario encargado de la Notaría Décima comparecen los señores MARIA  
26 CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE y CESAR FABRICIO YEPEZ  
27 CORDOVA quienes ceden cien participaciones de un dólar cada una las  
28 misma que representan el veinte y cinco por ciento del Capital social a favor

1 de la señora MELIDA ROSANA RICAURTE ARCE. DOS.- Por un error  
2 involuntario se incluyeron los puntos dos y tres en antecedentes que nada  
3 tienen que ver con la escritura realizada por lo que se omiten estos dos  
4 puntos, de igual forma por un error mecanográfico se hizo constar como  
5 fecha de realización de la Junta Extraordinaria y Universal de socios el  
6 martes tres de mayo del dos mil once, siendo la fecha correcta el día  
7 miércoles nueve de mayo del dos mil doce.- **TERCERA.- ACLARATORIA.-**  
8 En dicha escritura se hizo constar en el antecedente los puntos dos y tres  
9 sin ser necesarios para la presente escritura, por lo que aclaramos que  
10 omitimos dichos puntos, así como también aclaramos que la fecha correcta  
11 de la Junta Extraordinaria y Universal de socios es el día miércoles nueve  
12 de mayo del dos mil doce. - **CUARTA.- MARGINACIÓN.-** Se solicita al  
13 señor Notario se margine la presente aclaratoria al margen de la matriz de  
14 la escritura que se aclara.- **QUINTA.-** Usted, señor Notario, se servirá  
15 agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y  
16 perfeccionamiento de la cesión que antecede.- **(HASTA AQUI LA**  
17 **MINUTA).**- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, que se halla  
18 redactada y firmada por la Doctora Soledad Ramírez, Abogada con  
19 matrícula profesional número noventa sesenta y seis del Colegio de  
20 Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se  
21 observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los  
22 comparecientes por mí, el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman  
23 conmigo, de todo lo que doy fe.-

24

25

*Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte*

26

**MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE**

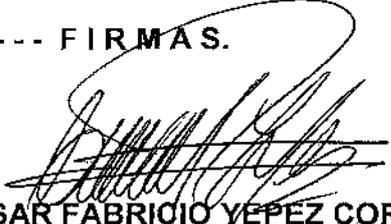
27

C.C.No. 1715613194

28

S I G U E N ---

1 --- FIRMAS.

2 

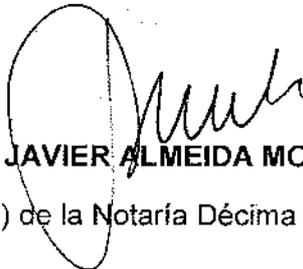
3  
4 **CESAR FABRICIO YEPEZ CORDOVA**

5 C.C.No. 1713294096

6  
7  
8 

9 **MELIDA ROSANA RICAURTE ARCE**

10 C.C.No. 0600224968

11  
12  
13  
14 

15  
16 **DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**

17 Notario Suplente ( E ) de la Notaría Décima del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CÉDULA No. **171561319-4**  
**CILDA MARIA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**RIVADENEIRA RICAURTE**  
**MARIA CRISTINA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA**  
**QUITO**  
**SANTA ROSA**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1979-12-27**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **F**  
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADA**



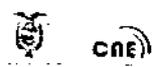
INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **TLGO. ADMIN. EMPRESAS**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **RIVADENEIRA CESAR AUGUSTO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **RICAURTE MELIDA ROSANA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO**  
**2012-02-16**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-02-16**

E3333A1222



*[Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
 FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

**229-0178**  
NÚMERO

**1715613194**  
CÉDULA

**RIVADENEIRA RICAURTE MARIA**  
**CRISTINA**

**PICHINCHA** **QUITO**  
**PROVINCIA** **CANTÓN**  
**CHAUPICRUZ** **ZONA**  
**PARRÓQUIA**



EL PRESIDENTE (L) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA:

080022496-8

APELLIDOS Y NOMBRES  
RICAURTE ARCE  
MELIDA ROSANA

LUGAR DE NACIMIENTO:  
CHIMBORAZO  
RIOBAMBA  
LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO: 1960-12-04

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEYO: F

ESTADO CIVIL: Divorciada



INSTRUCCIÓN:  
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN:  
QUEHACER, DOMESTICOS

E3333H122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:  
RICAURTE GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:  
ARCE MELIDA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:  
QUITO  
2010-12-16

FECHA DE EXPIRACIÓN:  
2020-12-16



00318473

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
DIRECTORA GENERAL



012

012 - 0174

0600224968

NOMBRE DE CERTIFICADO: RICAURTE ARCE MELIDA ROSANA

FIGURA:

PROVINCIA:  
QUITO

CANTÓN:

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
JIRIAPA

PARRÓQUIA:

1

LOS LAUREL  
ZONA

(1) PRESIDENATE DE LA JUNTA

*[Handwritten mark]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

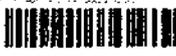
CÉDULA DE CIUDADANÍA 171329409-6

APellidos y Nombres  
YEPEZ CORDOVA  
CESAR FABRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1979-08-15  
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M  
ESTADO CIVIL Divorciado


INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN/OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V44433442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE YEPEZ CESAR AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CORDOVA BLANCA JUDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-07-01

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-07-01

Director General [Signature]

Notario [Signature]




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

044  
044 - 0287 1713294096  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
YEPEZ CORDOVA CESAR FABRICIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA JIPLIAPA  
QUITO JIPLIAPA  
CANTÓN ZONA

[Signature]  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta Primera Copia Certificada, debidamente sellada y firmada, en Quito a, veinte y dos (22) de julio del año dos mil trece.



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO  
Notario Suplente (E), Encargado de la Notaria Décima



- - - ZON: Tomé nota de la presente ACLARATORIA al margen de la matriz de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA FEELECUADOR TOURS CIA. LTDA. otorgada el 12 de Junio de 2012 ante el Suscrito Notario Décimo Suplente ( E) Doctor Diego Almeida Montero, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha treinta y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición, celebrada entre los señores MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE y CESAR FABRICIO YEPEZ CORDOVA; y, la señora MELIDA ROSANA RICAURTE ARCE.- Quito, 25 de Julio de 2013.- factura No. 51967.-



**DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**

Notario Décimo Suplente ( E) de la Notaría Décima del Cantón Q.



# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 34117

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	27543
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	504
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0600224968	RICAURTE ARCE MELIDA ROSANA	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1715613194	RIVADENEIRA RICAURTE MARIA CRISTINA	Quito	CEDENTE	Divorciado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

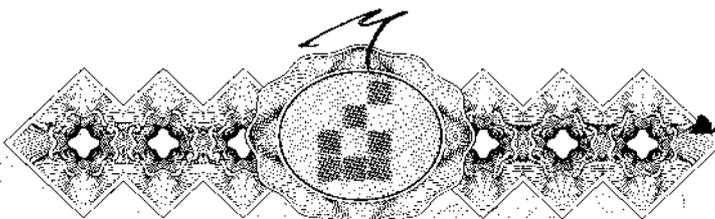
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/06/2012
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FEELECUADOR TOURS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

### 5. DATOS ADICIONALES:

ESCRITURA ACLARATORIA DE FECHA 22/07/2013 NOTARIA DECIMA DR. DIEGO J. ALMEIDA MONTERO (S).- LOS CEDENTES CEDEN 100 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A EL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3923 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23 DE NOVIEMBRE DEL 2010.-



# Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

  
DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (ENCARGADO)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

